

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 23 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 278

OBJETO:

“REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.”

BOGOTÁ D.C., JULIO 22 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 23 de 2021**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**” el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veintiuno (21) de julio de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 278**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 278**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	ACRILINEA S.A.S.	200	\$335.062.862
2.	CNC STORE COLOMBIA S.A.S.	72	\$338.620.738

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 278**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: ACRILINEA S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR, informa que la postulación presentada por **ACRILINEA S.A.S** no aportó los valores unitarios solicitados dentro del formato de la postulación económica dentro de la postulación radicada el veintiuno (21) de julio de 2021.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **ACRILINEA S.A.S.**, incurre en la causal de **RECHAZO** prevista en el numeral 3.15 del Documento Técnico de Soporte que reza:

(...)3.15 Cuando en la postulación económica, el postulante omite el valor de algún precio unitario (...)

Así las cosas, la postulación presentada por ACRILINEA S.A.S., es RECHAZADA.

POSTULANTE: CNC STORE COLOMBIA S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR, informa que la postulación presentada por **CNC STORE COLOMBIA S.A.S.** no aportó la garantía de seriedad de la postulación dentro de la postulación radicada el veintiuno (21) de julio de 2021.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CNC STORE COLOMBIA S.A.S.**, **incurre** en la causal de **RECHAZO** prevista en el numeral 3.19 del Documento Técnico de Soporte que reza:

(...)

3.19. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta (...)

Así las cosas, la postulación presentada por CNC STORE COLOMBIA S.A.S., es RECHAZADA

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

POSTULANTE: ACRILINEA S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR, informa que la postulación presentada por **ACRILINEA S.A.S.** no aportó los valores unitarios solicitados dentro del formato de la postulación económica dentro de la postulación radicada el veintiuno (21) de julio de 2021.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **ACRILINEA S.A.S.**, **incurre** en la causal de **RECHAZO** prevista en el numeral 3.15 del Documento Técnico de Soporte que reza:

(...)*3.15 Cuando en la postulación económica, el postulante omita el valor de algún precio unitario (...)*

Así las cosas, la postulación presentada por ACRILINEA S.A.S., es RECHAZADA

POSTULANTE: CNC STORE COLOMBIA S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR, informa que la postulación presentada por **CNC STORE COLOMBIA S.A.S.** no aportó la garantía de seriedad de la postulación dentro de la postulación radicada el veintiuno (21) de julio de 2021.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CNC STORE COLOMBIA S.A.S.**, **incurre** en la causal de **RECHAZO** prevista en el numeral 3.19 del Documento Técnico de Soporte que reza:

(...)

3.19. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta (...)

Así las cosas, la postulación presentada por CNC STORE COLOMBIA S.A.S., es RECHAZADA

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS-EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

POSTULANTE: ACRILINEA S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR, informa que la postulación presentada por **ACRILINEA S.A.S.** no aportó los valores unitarios solicitados dentro del formato de la postulación económica dentro de la postulación radicada el veintiuno (21) de julio de 2021.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **ACRILINEA S.A.S.**, incurre en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.15 del Documento Técnico de Soporte que reza:

(...)3.15 Cuando en la postulación económica, el postulante omita el valor de algún precio unitario (...)

Así las cosas, la postulación presentada por ACRILINEA S.A.S., es RECHAZADA

POSTULANTE: CNC STORE COLOMBIA S.A.S.

EL COMITÉ EVALUADOR, informa que la postulación presentada por **CNC STORE COLOMBIA S.A.S.** no aportó la garantía de seriedad de la postulación dentro de la postulación radicada el veintiuno (21) de julio de 2021.

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CNC STORE COLOMBIA S.A.S.**, incurre en la causal de RECHAZO prevista en el numeral 3.19 del Documento Técnico de Soporte que reza:

(...)

3.19. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta (...)

Así las cosas, la postulación presentada por CNC STORE COLOMBIA S.A.S., ES RECHAZADA

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		SUBSANAR	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ACRILINEA S.A.S.	RECHAZADA							
CNC STORE COLOMBIA S.A.S.	RECHAZADA							

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte (DTS) que rige el proceso de selección simplificada No. 23 de 2021, cuyo objeto es **"REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALÉTICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"**, corre traslado del presente informe, a los Postulantes por un (1) día, esto es **veintitrés (23) de julio 2021**.

Que de conformidad con el Manual Operativo artículo 25 que rige la contratación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 278** es procedente declarar el **PROCESO FALLIDO** dada la causal dispuesta en el numeral 1 al no presentarse postulaciones así:

“Artículo 25: PROCESO DE SELECCIÓN FALLIDO Se declara fallido por parte del PAM Y/O PADS el proceso de selección, en los siguientes eventos:

1. Cuando no se presenten Postulaciones en el correspondiente proceso de selección o no se cuente con ratificaciones en la modalidad de selección simplificada, o se presenten y ninguna cumpla los requisitos mínimos exigidos.”

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintidós días (22) días de julio de 2021.

(Original firmado)

ELVIA MARIA DIAZ GOMEZ
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A

(Original firmado)

JORGE RAFAEL LOGREIRA
Evaluador Componente Técnico
Contratista
Contrato No. 37-46-074/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

MYRIAM ZOHELIA JIMÉNEZ
Evaluador Componente Técnico
Contratista
Contrato No. 37-42-0072021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV